



BUIN, 05 MAYO 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1278 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por medio del Memorándum N° 720, de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica remite a la Dirección de Desarrollo Comunitario el pronunciamiento negativo respecto del Convenio con Biblioredes. Se adjunta como respaldo:

- ★ Correo Electrónico de fecha 03.11.2021, a través del cual el Encargado Regional del Programa Biblioredes explica a la Dirección Jurídica las condiciones del Convenio.
- ★ Acuerdo N° 118/1995 mediante el cual el Concejo Municipal de Buin aprueba el Convenio con la DIBAM para la Biblioteca de Buin.
- ★ Convenio suscrito entre la DIBAM y la Municipalidad de Buin, para la cesión de una partida de material bibliográfico y no bibliográfico, con el objeto de funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal N° 30 (Buin).

3.- El Memorándum N° 1380, de fecha 11 de marzo de 2022 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal reconsiderar pronunciamiento jurídico. Adjunta Anexo N° 2 Contrato de Conectividad suscrito entre la DIBAM y la Municipalidad de Buin, para el Programa Biblioredes en la Biblioteca Pública N° 042 BC1 Buin (Maipo).

4.- Con fecha 19 de abril de 2022 la Dirección de Desarrollo Comunitario, por medio del Memorándum N° 1584, solicita al Administrador Municipal decretar el pago al proveedor Entel S.A., correspondiente a dos facturas por los gastos indicados en el Contrato de Conectividad suscrito con la Dirección de Bibliotecas, Archivo y Museos (DIBAM).

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la regularización de pago, designado como ITS a don Jonathan Fernández Figueroa.

6.- Con fecha 29 de abril de 2022 se recepciona en la Secretaría Municipal la nueva instrucción del Administrador Municipal, respecto del pago de facturas emitidas por la Empresa ENTEL S.A., en la cual se indica que, advirtiendo que las facturas están prescritas por más de 5 años, se deje sin efecto la instrucción, y se debe decretar la renovación y pago de dicho servicio a partir del año 2022, decretando como ITS a don Jonathan Fernández.

DECRETO.

1.- Autorícese la renovación y pago, a partir del año 2022, de los servicios prestados por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL S.A.), RUT N° correspondiente al Contrato de Conectividad suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivo y Museos (DIBAM) y la Municipalidad de Buin.



2.- Designese, a contar del mes de mayo de 2022, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) al funcionario municipal don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA-GMG-VS.mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
 - D.A.F.
 - DIRECO
 - Archivo SECMU
- E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2022\Entel S.A._BiblioRedes.doc